

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 14 DE JULIO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 14 de julio de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de actas de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo y de las extraordinarias celebradas los días 16 de junio y 6 de julio de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, de aprobación, si procede, de los borradores de actas de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo y de las extraordinarias celebradas los días 16 de junio y 6 de julio de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a dichas sesiones.



2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia nº 2020/2964, de 15 de junio de 2020, por el que se avoca la competencia para la adjudicación del contrato "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC Zona Casco Histórico 1-2, Zona Oeste y Zona Extensión 1 de Montoro".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de avocación de competencias en materia de contratación efectuada mediante Decreto nº 2020/2964, de 15 de junio de 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en el mismo respecto de la "Renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante la utilización de TIC Zona Casco Histórico 1-2, Zona Oeste y Zona Extensión 1 de Montoro"



Meta 17.17: Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.

Meta 12.7: Al considerar prácticas de adquisición pública sostenible que integran las necesidades de ejecución observadas.



3. Adjudicación del contrato de las obras de "Reparación Parcial en CP-74 De la Fuente del Conde. Iznájar (Córdoba)".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de adjudicación del contrato de las obras de "Reparación Parcial en CP-74 de la Fuente del Conde (Iznájar), en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas en la contratación de las obras de "Reparación Parcial en CP-74 de la Fuente del Conde, en Iznájar.

Meta 17.17: Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de esta alianza.

Meta 12.7: Al considerar prácticas de adquisición pública sostenible que integran las necesidades de ejecución observadas.



4. Adjudicación del expediente de contratación de ejecución de la obra de "Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en Nueva Carteya".

Meta 7.3, 7.1 y 7.b, porque aumentará con ello la contribución de Nueva Carteya a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo mejorar la tecnología para su prestación sostenible mediante tecnología LED en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior.



Sinergias con la Meta 13.2, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano de Nueva Carteya, en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de Nueva Carteya.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Nueva Carteya para la contratación de la obra); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

5. Adjudicación del contrato de la ejecución de las obras de "Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en diversas aldeas (Aldea Quintana, Chica Carlota, Fuencubierta, El Garabato, La Paz, Las Pinedas, Barriada de Las Pinedas y Urbanización Lomas del Rey en La Carlota (4 lotes)".

Meta 7.3, 7.1 y 7.b, porque aumentará con ello la contribución de La Carlota (diversas aldeas_4 lotes) a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo su prestación sostenible mediante tecnología LED en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior y mejora de la eficiencia energética mediante utilización de TIC en diversas aldeas del municipio.



Código seguro de verificación (CSV):



09BB EAED 3B17 E829 E62F

09BBEAED3B17E829E62F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 14/7/2020

Sinergias con la Meta 13.2, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano de La Carlota (diversas aldeas_4 lotes), en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de La Carlota en sus aldeas.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de La Carlota para la contratación de las instalaciones); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas,

6. Adjudicación del contrato de las obras de "Renovación instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en Posadas".

Meta 7.3, 7.1 y 7.b, porque aumentará con ello la contribución de Posadas a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, garantizando además el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, permitiendo su prestación sostenible mediante tecnología LED en la renovación de instalaciones de alumbrado exterior en su casco urbano.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y ACCIONABLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
	Sinergias		Consideración	
7.3, 7.1, 7.b	12 Consumo responsable	13 Acción climática	16 Equidad	17 Alianzas para la acción
	12.8, 13.2		16.7, 17.14, 17.17	

Sinergias con la Meta 13.2, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano de Posadas, en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de Posadas.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Posadas para la contratación de las obras de renovación del citado alumbrado exterior); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

7. Adjudicación del contrato de ejecución de la obra "Rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad de Iznájar"".

Meta 7.3, porque aumentará con ello la contribución de Iznájar a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética, desde la rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y ACCIONABLE	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
	Sinergias		Consideración	
7.3	12 Consumo responsable	13 Acción climática	16 Equidad	17 Alianzas para la acción
	12.8, 13.2		16.7, 17.14, 17.17	

Sinergias con la Meta 13.2, porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea, así como la **Meta 12.8** al propiciar una contratación pública



sostenible.

Las consideraciones de otras metas van a mejorar el proceso de sostenibilidad donde se incorpora esta actuación, como es el caso de:

- **Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "rehabilitación energética de la envolvente térmica en CEIP "Ntra. Sra. de la Piedad de Iznájar, en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria del IDAE para Proyectos Singulares de EBC, en este caso planteadas por el Ayuntamiento de Iznájar.
- **Meta 17.14** al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.
- **Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Iznájar para la contratación de la obra); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.

8. Aprobación del proyecto de obras de "Reparación parcial de la CO-7218, de N-331 a Rute por las Salinas".

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación del proyecto de obras de "Reparación parcial de la CO-7218, de N-331 a Rute por las Salinas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas para la contratación de las obras en la citada carretera provincial.

Meta 17.17: Al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la adjudicación del contrato de referencia). Todo ello, aprovechando la experiencia y las ventajas oportunas para la realización de estas alianzas.

Meta 12.7: Al considerar prácticas de adquisición pública sostenible que integran las necesidades de ejecución observadas.



9. Aprobación del proyecto "Puesta en valor de infraestructuras ambientales sostenibles", para solicitar subvención Programa Fomento Empleo Agrario (PFEA) 2020.

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de la aprobación del proyecto "Puesta en valor de infraestructuras ambientales sostenibles", para solicitar subvención del Programa Fomento Empleo Agrario (PFEA) para 2020, en la esfera de una institución eficiente, transparente y que rinde cuentas respecto de las posibilidades del citado Programa, así como garantiza la integración, participación y respuesta a las necesidades de la participación de Diputación de Córdoba en la convocatoria de la Junta de Andalucía para las diputaciones provinciales, al objeto de financiar los costes de adquisición de los materiales para la realización de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa que la institución provincial presentará para el 2020 .

Meta 17.14 al mejorar la coherencia de políticas públicas para el desarrollo sostenible.

Meta 17.17, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en la esfera público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y la DG de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local); todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de esta alianza, a través de dicha convocatoria. Permitiendo con los recursos materiales solicitados atender distintos ámbitos temáticos donde se realizan apoyos a distintas metas de ODS según necesidades (como a la meta 11.7).



Código seguro de verificación (CSV):



09BB EAED 3B17 E829 E62F

09BBEAED3B17E829E62F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 14/7/2020

10. Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 años "Proyecto Segunda Oportunidad 2017".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (inicio expediente de reintegro de subvenciones concedidas), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 años "Proyecto Segunda Oportunidad 2017 ", por irregularidades con beneficiarios, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



11. Ampliación de plazo de ejecución proyectos subvencionados en la "Convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, 2019".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (ampliación del plazo de ejecución de proyectos subvencionados), dentro del marco de la "Convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, 2019", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



12. Aprobación de la "Convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, 2020".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción administrativa de la aprobación de la "Convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes inmuebles histórico-artísticos de propiedad municipal, 2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



13. Resolución definitiva de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a entidades privadas, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes, y Servicio de Administración de Bienestar Social durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivados del control financiero de subvenciones.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de Resolución definitiva del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria de subvenciones concedidas a entidades privadas, gestionadas por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, correspondientes a los Departamentos de Igualdad, Juventud y Deportes, y Servicio de Administración de Bienestar Social durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017, derivados del control financiero de subvenciones, siguiendo la normativa de aplicación, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas. Con sinergias en en las metas de ODS relacionadas con la finalidad de las subvenciones concedidas.



14. Fijación de cuantía adicional en subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020".

Meta 16.6 y 16.7: Porque garantiza la adopción administrativa de la fijación de cuantía adicional en subvención concedida en la "Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales para los ejercicios 2019-2020", en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a efectividad de la convocatoria de subvenciones, de acuerdo a lo previsto en sus bases.



Con sinergias en las **Metas 11.a:** porque favorece los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales desde el inventario de infraestructuras lineales de estos ejercicios 2019-2020.



6. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**) donde se realizan apoyos a distintas metas de ODS.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



09BB EAED 3B17 E829 E62F

09BBEAED3B17E829E62F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 14/7/2020